

Expediente: 0094004/2020

DECRETO DEL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE LA ALMOZARA que instrumentaliza una subvención de concesión directa, por la singularidad del objeto del proyecto subvencionado y de la entidad que lo desarrolla, cuyo objeto es EL APOYO AL PROGRAMA PREVENTIVO ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, durante el año 2020.

SEGUNDO.- El presente convenio viene recogido con dotación nominativa en el Presupuesto General Municipal, en favor de la ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DEL BARRIO DE LA ALMOZARA con un importe de financiación del objeto del convenio de 21.600,00 euros.

TERCERO.- La suma de 21.600,00 euros se atenderá con aplicación a la aplicación presupuestaria 2020 ACS 2317 48900 CONVENIO ALMOZARA , RC Nº 200975.

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la asociación de la siguiente forma:

El 80 % del importe a la firma del presente convenio de colaboración, previos los trámites contables correspondientes.

El 20 % restante una vez dictada la resolución por el Órgano competente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida, previos los trámites contables correspondientes.

La razón de anticipar la cantidad del 80% radica en las características especiales de orden social que rodean al objeto del presente proyecto.

CUARTO.- La firma del convenio se realizará preferentemente de forma telemática o en su caso en las oficinas del Servicio Administrativo de Derechos Sociales (PALACIO DE LOS MORLANES, Pza. San Carlos 4), por el representante legal de la entidad debiendo aportarse, con carácter previo a la firma, documentación que la acredite.

QUINTO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, el 15 de marzo de 2021, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

SÉPTIMO.- Este Consejero se encuentra facultado para la suscripción del convenio, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 19 de enero de 2009 y lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020.

IC de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU5NJAYOTc5NTc4NjY1NTM4MTQ1

DOCUMENTO	Resolucion 20200024606 - CONVENIO ACCIÓN SOCIAL 2020 ASOCIACIÓN PENSIONISTAS Y JUBILADOS ALMOZARA	ID FIRMA	6687612	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO DE ACCION SOCIAL Y FAMILIA</i>				30 de julio de 2020	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				30 de julio de 2020	